

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 18 ENE 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008765/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 14/2022 relativa al "Servicio integral de auditoría y monitoreo de medios por el término de DOCE (12) meses".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 106/22 de fecha 25 de noviembre de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 39/68; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 69 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 70/71 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación, bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 73 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 13 de diciembre de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a EJES S.A. obrante a fojas 75/151.

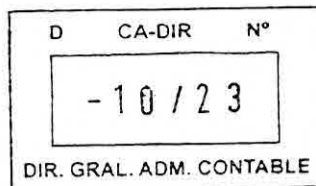
Que a fojas 160 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Planificación y Difusión, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se han expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 165/166 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 63/2022, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR la oferta de EJES S.A. en el Renglón N° 1, todo ello por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 167/168.

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO/CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 10/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 14/2022, relativa al "Servicio integral de auditoria y monitoreo de medios por el término de DOCE (12) meses".

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a EJES S.A., CUIT N° 33-66341994-9, el Renglón N° 1 por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE (\$4.831.020), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

